



## **DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS ELECTORALES**

### **INSTRUCTIVO PARA LA SOLICITUD DE TRASLADO ELECTORAL v01-2025**

#### **Introducción**

Con el propósito de facilitar el voto costarricense en el extranjero, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) de Costa Rica pone a disposición de la ciudadanía una plataforma virtual para que las personas realicen el cambio de domicilio electoral de manera ágil, segura y desde la comodidad de su hogar. Por tal motivo, se elaboró el “Instructivo para la solicitud de traslado electoral”, el cual proporciona una guía detallada -paso a paso- para completar correctamente el proceso.

El contenido del instructivo se organiza en dos partes. En la sección A se detallan los documentos requeridos y la forma en que deben prepararse para el trámite de la solicitud de cambio de domicilio electoral. En la sección B, se describe paso a paso el proceso dentro de la plataforma para llenar el formulario respectivo y realizar la solicitud. Le invitamos a leer el instructivo detenidamente y seguir las instrucciones con atención para que pueda concluir el trámite de forma exitosa en su primer intento.

## Consideraciones importantes

 **Fecha límite para realizar el cambio de domicilio electoral:** 30 de septiembre de 2025 hasta las 23:59 (hora de Costa Rica)

 Puede verificar su recinto electoral en: <https://www.tse.go.cr/dondevotar/>



### Requisitos iniciales:

Antes de comenzar el trámite, tenga a mano lo siguiente:

1. su cédula de identidad vigente
2. un lapicero negro
3. una almohadilla para huellas o tinta para sellos
4. un celular o una cámara fotográfica

## Sección A

### Preparación de los documentos requeridos

Antes de ingresar a la plataforma para realizar el trámite, prepare los siguientes documentos:

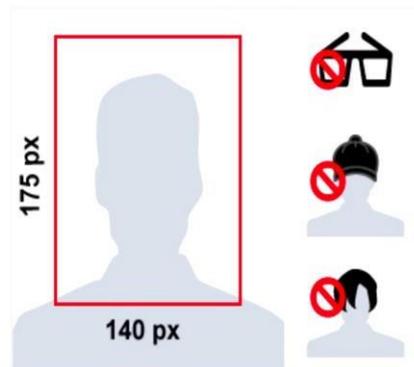
#### 1. Cédula de identidad

- Debe estar vigente y en buen estado físico.

#### 2. Fotografía digital reciente

##### Requisitos:

- formato JPG
- fondo gris claro
- buena calidad y nitidez
- rostro de frente, visible y despejado
- sin accesorios (gafas, gorras, etc.)
- cabello no debe cubrir el rostro
- expresión neutra (sin sonreír)



### Instrucciones para editar la imagen:

- Tomar la foto en formato 1:1 (cuadrado).
- Ingresar a un sitio web para editar el formato de las imágenes; por ejemplo, puede utilizar la página <https://picresize.com>.
- Cargar la imagen haciendo clic en el ícono de la nube.
- Hacer clic en **CONTINUE TU EDIT PICTURE** (continuar editando la imagen).
- Ingresar al menú **Select a new size for your picture** (seleccione un nuevo tamaño para su imagen).
- Seleccionar **Custom Size...** (tamaño personalizado) e ingresar:
  - Width (ancho): 140
  - Height (alto): 175
- Hacer clic en **I'M DONE, RESIZE MY PICTURE** (he terminado, cambia el tamaño de mi imagen).
- Guardar la imagen con el nombre **foto traslado (nombre de la persona que solicita el cambio de domicilio)**.

### 3. Fotografía de la firma

#### Requisitos:

- formato JPG
- firma idéntica a la de la cédula
- tinta de color negro sobre un fondo blanco
- sin sombras ni elementos distractores
- tamaño real (sin zum)



### Instrucciones para editar la imagen:

- Firmar sobre una hoja blanca con bolígrafo de tinta negra.
- Tomar una foto clara y enfocada solo en la firma.
- Ingresar a un sitio web para editar el formato de las imágenes; por ejemplo, puede utilizar la página <https://picresize.com>
- Repetir los pasos de edición de la imagen (descritos en las **Instrucciones para editar la imagen**):
  - Width: 320
  - Height: 150
- Guardar la imagen como **firma traslado (nombre de la persona que solicita el cambio de domicilio)**.

## 4. Fotografía de huellas dactilares

### Requisitos:

- Formato BMP.
- Dedos índice derecho e izquierdo (o alternativos si hay impedimentos). En caso de no contar con el dedo índice en alguna de las manos, puede utilizar otro dedo. Si presenta una condición física que le impide realizar este paso, podrá indicarlo en la plataforma, la cual contempla esta opción.
- Imagen clara y centrada.
- Tinta para sellos para marcar las huellas.



**No utilice tinta de bolígrafo ni lápiz para marcar sus huellas, ya que esto invalida el procedimiento.**

### Instrucciones para editar la imagen:

- Humedecer los dedos índices en la almohadilla.
- Presionar suavemente sobre una hoja blanca. Es importante que las líneas de la huella dactilar se distingan con claridad, sin estar borrosas ni saturadas, tal como se muestra en la imagen de referencia. Este procedimiento debe realizarse para cada dedo índice (derecho e izquierdo) u otro dedo, cuando proceda.
- Tomar fotografía nítida en formato 1:1 para cada huella.
- Ingresar a un sitio web para editar el formato de las imágenes; por ejemplo, puede utilizar la página <https://picresize.com>
- Repetir los pasos de edición de la imagen (descritos en las **Instrucciones para editar la imagen**):
  - Width: 416
  - Height: 416
- Cambiar formato de imagen a BMP.
- Guardar cada huella como se especifica:
  - **huella izquierda traslado (nombre de la persona que solicita el cambio de domicilio)**
  - **huella derecha traslado (nombre de la persona que solicita el cambio de domicilio)**

## Sección B

### Proceso en la plataforma

#### Pasos para presentar la solicitud

1. Ingresar al sitio:

<https://servicioselectorales.tse.go.cr/votoextranjeroexterno/Presentacion/#!/steSolicitudTrasladoElectoral>

2. Marcar la casilla:

**He leído las condiciones y revisado las dimensiones de las imágenes solicitadas**

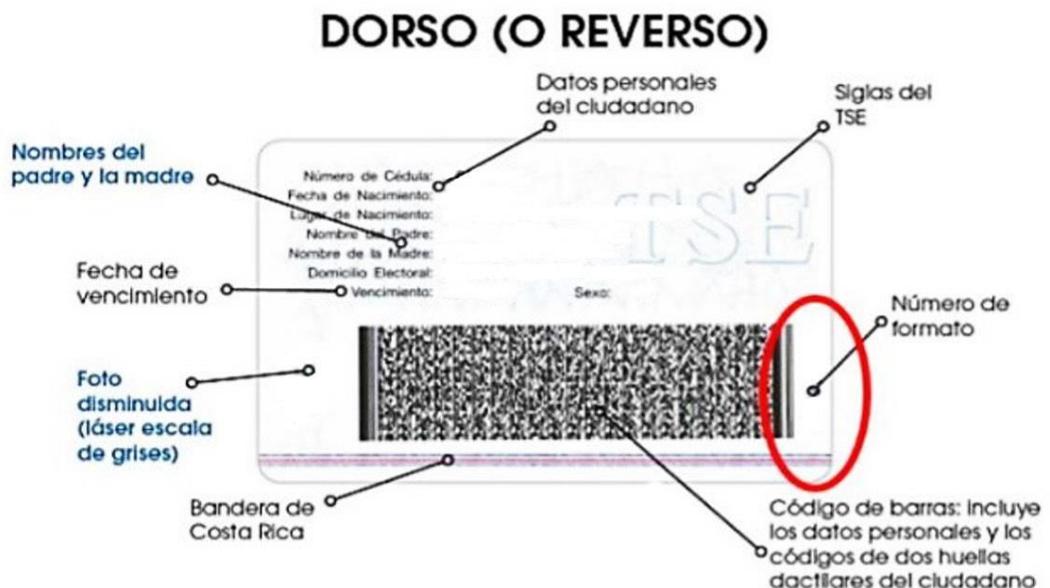
3. Clic en **Continuar**.

4. Ingresar su número de cédula (9 dígitos).

5. Clic en **Verificar**.

6. Completar los campos del formulario, para hacerlo considere lo siguiente:

- Escribir la dirección de correo electrónico en minúsculas (es indispensable que registre una dirección de correo electrónico para recibir notificaciones).
- En el espacio para el **Número consecutivo de la cédula** ingrese el número de 9 dígitos que está en el reverso de la cédula junto al código de barras, según se muestra en la imagen.



7. Clic en **Continuar**.
8. Cargar la fotografía:
  - Clic en **Agregar fotografía.** 
  - Seleccionar archivo **foto traslado.**
  - Confirmar en pantalla.
9. Clic en **Continuar**.
10. Cargar la firma:
  - Clic en **Agregar firma.** 
  - Seleccionar archivo **firma traslado.**
  - Confirmar en pantalla.
11. Clic en **Continuar**.
12. Cargar huella izquierda:
  - Clic en **Agregar huella dactilar izquierda.** 
  - Seleccionar archivo **huella izquierda traslado.**
  - Una vez que se haya cargado la huella, aparece la siguiente leyenda de verificación: **El Tribunal Supremo Electoral (TSE) realizará la verificación correspondiente para asegurar que la huella digital coincida con la que tienen registrada en sus archivos.**
13. Clic en **Continuar**.
14. Cargar huella derecha:
  - Clic en **Agregar huella dactilar derecha.** 
  - Seleccionar archivo **huella derecha traslado.**
  - Una vez que se haya cargado la huella, aparece la siguiente leyenda de verificación: **El Tribunal Supremo Electoral (TSE) realizará la verificación correspondiente para asegurar que la huella digital coincida con la que tienen registrada en sus archivos.**

15. Clic en **Continuar**. Ingresar el código que aparece en celeste, como se muestra en la imagen a continuación:

- |                           |  |
|---------------------------|--|
| FOTOGRAFÍA                |  |
| FIRMA                     |  |
| HUELLA DACTILAR IZQUIERDA |  |
| HUELLA DACTILAR DERECHA   |  |

HA COMPLETADO SATISFACTORIAMENTE LOS PASOS SOLICITADOS

Por favor digite el código y presione el botón de Enviar Solicitud de Traslado.

→

Digite código

Cancelar

**Enviar solicitud de traslado**

16. Clic en **Enviar solicitud de traslado**.

Los cambios de domicilio electoral se verán reflejados después de los primeros 10 días hábiles del mes siguiente. En caso de que la solicitud tenga alguna inconsistencia, se le notificará, por medio de la Sección de Análisis del Tribunal Supremo de Elecciones, a la dirección de correo electrónico anotada en el paso 6 de esta sección B.

**Recuerde:** El trámite debe completarse a más tardar el **30 de septiembre de 2025 a las 23:59**.

**Tenga en cuenta la siguiente información para el día de las elecciones:**

◆ Presentar cédula de identidad vigente.

◆ Si la cédula está vencida No se preocupe, ¡aún puede votar! siempre y cuando su fecha de vencimiento al día de la elección no cuente con más de un año de vencimiento. Si la cédula se venció antes del 1° de febrero de 2025 debe renovarla a más tardar el 30 de septiembre del 2025.